

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales anticipadas; fuera de ella tres pesetas cincuenta céntimos al mes, nueve al trimestre, diez y ocho al semestre y veintiocho pesetas cincuenta céntimos por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

## PARTE OFICIAL

### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (que Dios guarde) y SS. AA. RR. la Serenísima Señora Princesa de Asturias é Infantas continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior de Palacio me comunica lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me dice esta noche lo que sigue:

«Excmo. Sr.: S. M. la REINA Regente (Q. D. G.), que venía hace días ligeramente acatarrada, ha experimentado en la noche última algún movimiento febril, que se acentuó en el día de hoy, durante el cual apareció un brote eruptivo en la cara que, por sus caracteres, permite afirmar que se trata del sarampión, cuyo curso es hasta ahora regular y exento de toda complicación.»

Con este motivo se han tomado, de acuerdo con S. M. la REINA, todas las precauciones necesarias á fin de garantir, en lo posible, la importante salud de S. M. el REY y la de Sus Altezas Reales, que sigue siendo excelente.

Lo que de orden de S. M. traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 27 de Febrero de 1895.—El Duque de Medina Sidonia.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

(Gaceta de hoy)

### MINISTERIO DE HACIENDA (1)

(Continuación)

### INGRESOS

En la formación del proyecto de presupuestos de gastos, ha procurado el Gobierno huir de todo aquello que pueda contribuir al desequilibrio entre los recursos

y las obligaciones; y obediendo á este propósito, ha mejorado la dotación de todos los servicios que por su condición eventual no pueden precisarse con exactitud; ha reducido hasta en un 50 por 100 las bajas por licencias, vacantes y amortización de personal, cuyas bajas, por no realizarse, justificaban la concesión de suplementos de crédito, y ha comprendido en el presupuesto ordinario las obligaciones de este carácter que figuraban en el extraordinario, consignando en él numéricamente las cantidades necesarias para el pago de todos los servicios; en una palabra, la norma de estos trabajos ha sido la de la sinceridad más absoluta en la fijación de los gastos.

No podía, pues, al evaluar los rendimientos de las contribuciones, impuestos y recursos del Estado con que presenta dotado el presupuesto de ingresos, apartarse de aquella senda trazada además por la opinión; y con el mismo fin de llegar á la igualdad entre éstos y aquéllos, ha rec-

tificado los cálculos de provisión sobre la base de los hechos realizados en el periodo de los últimos doce meses, es decir, los del primer semestre del actual año económico y los del segundo del anterior.

Ha prescindido de la mejora que algunas rentas vienen ofreciendo, aunque esta mejora sea constante, aceptando únicamente las cifras realizadas; ha prescindido también de los restos que quedan sin cobrar á la terminación de los ejercicios, á pesar de que ha de producir cuantiosos recursos el proyecto de ley de compensación y moratorias sometido á los Cortes, y sólo en los casos en que sufren alteración los tipos de gravamen, ó en aquellos en que se reforman ó alteran las bases de la tributación, es donde se consignan prudentes aumentos.

El siguiente cuadro demuestra por Secciones las diferencias del proyecto con las del presupuesto de 1893-94, autorizado para el año actual por Real decreto de 28 de Junio de 1894.

	INGRESOS PRESUPUESTOS		Diferencias en 1895-94	
	1895-96	1894-95	Más.	Menos.
Contribuciones directas.....	290.680.810	291.423.473	»	742.663
— indirectas.....	304.230.000	381.768.000	22.462.000	»
Monopolios y servicios explotados por la Administración.....	127.103.000	129.940.000	»	2.835.000
Propiedades y derechos {Rentas del Estado..... {Ventas.	18.615.312	20.774.880	»	2.159.568
Recursos del Te {Ordinarios.... {Extraordinarios.	1.924.000	1.350.000	574.000	»
	13.875.000	12.470.000	1.405.000	»
	2.000.000	7.000.000	»	5.000.000
	758.430.122	744.726.353	24.441.000	10.737.231

Aumento para 1895 96..... 13.703.769

cuya demostración por Secciones, siguiendo el mismo procedimiento que en los gastos y las causas que obedecen son, á saber:

SECCIÓN PRIMERA.—CONTRIBUCIONES DIRECTAS	Aumentos	Bajas
Inmuebles, cultivo y ganadería.....	3.300.000	»
El pensamiento del Gobierno y los esfuerzos de la Administración, tratándose de este tributo, no se dirigen á elevar el cupo del Tesoro, sino á descubrir las muchas ocultaciones que existen, para que, sin menoscabo de los ingresos que al Estado corresponden, puedan reducirse y unificarse los tipos de gravamen, haciéndole más llevadero.		

(Se continuará)

## GOBIERNO CIVIL

### Distrito Forestal de Madrid

El día 16 de Marzo y á las doce de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real, la primera subasta del aprovechamiento de pastos de primavera y verano del monte denominado «Dehesa boyal,» perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 26, á las doce de su mañana, en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

El día 16 de Marzo y á las doce de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Guadarrama, la primera subasta del aprovechamiento de pastos de primavera y verano del monte denominado «Dehesa Soto,» perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado Municipio.

Si dicha subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 26, á las doce de su mañana, en la citada Sala Consistorial y bajo el mismo tipo y condiciones.—Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

## AYUNTAMIENTOS

### Miraflores

Sin embargo de lo preceptuado en el artículo 60, del Reglamento de amillaramientos de 30 de Septiembre de 1883, se halla concluido y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el 1.º al 15 de Marzo próximo venidero, el apéndice de riqueza que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial de esta localidad, ya de rústica y pecuaria, ya de urbana, del próximo año económico de 1895 á 1896, durante cuyo plazo puede enterarse la persona que tenga por conveniente é interponer las reclamaciones que crean justas, bajo el concepto que pasado sin verificarlo no serán oídas.

(1) Véase el número anterior.

Miraflores de la Sierra 20 de Febrero de 1895.—El Alcalde Presidente de la Junta pericial, Marceliano Arroyo.—El Secretario, Rafino Osete.

#### Perales de Tajuña

Por término de quince días, á contar desde la fecha, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1893 á 94, á los efectos prevenidos por el art. 161 de la ley Municipal.

Perales de Tajuña 19 de Febrero de 1895.—El Alcalde, Mariano Fuentes.

#### Ribas

El presupuesto municipal ordinario de esta villa para el próximo año económico de 1895-96, se haya expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones, transcurrido el cual no se admitirá ninguna.

Ribas 18 de Febrero de 1895.—El Alcalde, Lucio del Amo.

Habiendo desaparecido de la posesión denominada «Vaciamadrid» y sitio «Los tejares», como á las dos y media de la tarde del día 13 del actual una burra de la propiedad de D. Pedro Rodríguez de la Morena, se expresan á continuación las señas de aquella para que, caso de ser habida, la persona que la encontrare la entregue en la Alcaldía de esta villa.

Burra de cuatro á cinco años, alzada regular, rucia clara, casi blanca, herrada de las manos, atravesada con una raya negra de la cruz á las paletas, y preñada en bastante estado de adelanto.

Ribas de Jarama á 18 de Febrero de 1895.—El Alcalde, Lucio del Amo.

#### San Lorenzo

Bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento se celebrará subasta pública en esta Sala Consistorial á las once de la mañana del día 28 del actual.

El acto será presidido por mi Autoridad ó quien legalmente deba sustituirme y el objeto de la subasta la Contratación de *sesenta y una acciones* de 200 pesetas cada una y segunda serie del empréstito Municipal autorizado por Real orden de 17 de Diciembre de 1894, cuyas acciones devengarán el 3 por 100 semestral.

Las proposiciones que se extenderá en papel timbrado de la clase 12.ª y ajustadas al modelo que se consigna á continuación deberán acompañarse de la cédula personal del interesado y el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria municipal el 5 por 100 del importe total de las acciones que se pretenda adquirir.

Para garantizar este empréstito el Ayuntamiento hipotecará las dos fincas de su propiedad Mercado y Matadero y caso necesario los ingresos respectivos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y por no haber tenido efecto la segunda subasta.

San Lorenzo 16 de Febrero de 1895.—El Alcalde, Nicolás Serrano.

#### Modelo de proposición

El que suscribe vecino de... según acredita con la cédula personal que acompaña clase... número... expedida por... en... enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número... y del pliego de condicio-

nes se compromete á adquirir... acciones de la segunda serie del empréstito municipal del Real Sitio de San Lorenzo con sujeción á dicho pliego.

(Fecha y firma del proponente)  
(El número de acciones se consignará en letra)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Audiencias territoriales

#### MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 2.ª En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Hospital de esta Corte, seguida á Andrés Martín Sanz, por estafa, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 2.ª auto con fecha de hoy señalando el día 6 de Marzo próximo y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio Oral, mandando se cite al testigo Dionisio Rodríguez Gómez, cuyo domicilio se ignora, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, (Salesas) en el indicado día y hora haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 25 de Febrero de 1892.—El Oficial de Sala, Eduardo Domínguez.

#### Juzgados de primera instancia

#### BUENAVISTA

D. Mariano Pozo y Mazzetti, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Miguel Díaz de la Milla, natural de San Pedro Castañero, provincia de León, hijo de Antonio y María, de veinte años de edad, soltero, sastre, con domicilio en la calle del Mediodía Chica, 10, piso cuarto, y Juan Vacas Moreno, natural de Lopera, partido de Andújar, Jaén, hijo de Antonio y María, de treinta y cuatro años de edad, soltero, carpintero, con domicilio en la calle de Bravo Murillo, 10, segundo, y cuyas demás circunstancias y paraderos actuales se ignoran, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, con objeto de practicar cierta diligencia en el sumario que se les instruye por expedición de moneda falsa; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares procedan á la busca y captura y conducción á la Prisión celular, caso de ser habidos, donde quedaran en clase de presos comunicados y á mi disposición de los referidos Juan Vacas Moreno y Miguel Díaz de la Milla, que se presume se hallen en esta Corte.

Dada en Madrid á 16 de Febrero de 1895.—Mariano Pozo.—El actuario Licenciado, Severiano de Mazorra.

D. Mariano Pozo y Mazzetti, Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á José Grande Gómez, natural de Osa de la Vega, provincia de Cuenca, de veinticinco años, soltero, cerrajero, que dijo habitar en la calle de las Delicias, número 16, segundo, izquierda; y cuyas demás circunstancias domicilio ó paradero se ignoran, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, con objeto de practicar cierta diligencia en el sumario que contra el mismo instruyo por lesiones; apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado, caso de ser habido, del referido José Grande Gómez, que se presume se halla en esta Corte.

Dada en Madrid á 21 de Febrero de 1895.—Mariano Pozo.—El actuario Licenciado, Severiano de Mazorra.

#### HOSPICIO

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospicio, en el sumario que se sigue por desaparición de la menor Asunción Aguado Herráiz, se cita á dicha menor cuyas señas personales y filiación se expresan al pie y á su padre Aniceto Aguado, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta cédula fuere inserta en los periódicos oficiales, comparezca en su Sala audiencia establecida en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración en dicha causa é instruir al padre del derecho que previene el art. 109 de la Ley; siendo apercibido, que de no verificarlo, se le declarará incurso en la multa de... pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras disposiciones para obligarle á verificar dicha comparecencia.

Madrid á 12 Febrero 1895.—V.º B.º Ponce de León.—El Escribano, Justo Navarro.

#### Señas de la menor

Es natural de Torrejón de Ardoz, hija de Aniceto y de Francisca, difunta ésta, soltera, de catorce años, de estatura regular, color moreno, ojos negros y rasgados y viste falda color azul y lila, de percal. Madrid fecha *ut supra*.—Navarro.

#### HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, en causa que se sigue por el delito de falsificación y estafa, se cita, llama y emplaza, á D. Eduardo Curullera, y al padre de éste, con residencia habitual en León, Francia, para que en el término de diez días, contados desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal de la casa núm. 1, de la calle del General Castaños, con el fin el primero de evacuar una diligencia, y el segundo, para hacerle el oportuno ofrecimiento de causa.

Madrid 21 Febrero de 1895.—V.º B.º El Sr. Juez, Martínez y Dabán.—El Escribano, Francisco Cabrero de Frutos.

#### LATINA

D. Juan Carlos y Alix, Juez de ins-

trucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Alvaro Guardiola Abellan, natural de Jumilla, en la provincia de Murcia, hijo de José y de María, de treinta y cinco años de edad, casado, sastre, cuyas señas personales son de estatura regular, ojos pardos, usa bigote, siendo el pelo de éste, así como el de las cejas y el de la cabeza muy rubio, tiene una deformidad en el dedo índice de la mano izquierda, y viste el traje propio de artesano usado, sombrero hoogo, que ha habitado ultimamente en la calle del Amparo, número 56, segundo izquierda, de esta Corte, y cuyo actual paradero se ignora á fin de que en el término de diez días, á contar desde la publicación de la presente se persone en este Juzgado de instrucción, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, á responder de los cargos que le resultan en causa que por la Escribanía del que refrenda se le sigue por estafa de prendas de vestir; apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará los demás perjuicios que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades de cualquier clase que sean procedan á la busca de dicho procesado, y caso de ser habido, lo conduzcan á la Cárcel de esta Corte y á mi disposición.

Dado en Madrid á 18 de Febrero de 1895.—J. Carlos y Alix.—El Escribano, Juan Joaquín Jiménez.

#### ALCALÁ DE HENARES

D. José María Espuñes y Aldanesi, Juez de instrucción de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria se llama á un joven que se dice ser de ó vivir en Madrid, que, por mandado de Manuela Lamas Fernández, escribió un volante y firmó con el nombre de Juan Oliva, para el tahonero Manuel, del barrio de Doña Carlota, término de Vallecas, interesando la entregara cuartilla y media de pan; para que en el término de diez días, á contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento dictado y prestar declaración indagatoria en la causa que se sigue por estafa de pan; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Alcalá de Henares á 21 de Febrero de 1895.—J. M. Espuñes.—El actuario, Pascual Moreno.

#### GETAFE

D. Miguel de Entrambasaguas y Corsini, Juez de instrucción de Getafe y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama, y emplaza á José Malmira (s) *Malmira*, de unos treinta y cuatro años de edad, de estatura regular ojos azules, color enfermizo, viste cazadora negra, pantalón rayado color café, boina negra, y alpargatas blancas, el cual frecuenta los plenos en la Puerta de Atocha; y á Ramón Cubedo Briones, (a) *El Chato*, de treinta y dos años de edad, casado, cerrajero, natural de Madrid, que tuvo su domicilio en dicha Corte, calle de Zurita, núm. 5, y cuyo domicilio y actual paradero se ignoran; para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en

la Sala audiencia de este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en el sumario que se instruye contra los mismos y otros, por robo de ropas y alhejas, de la propiedad de Doña Santiago Encinas Melchor, cuyo hecho tuvo lugar la tarde del 12 de Junio último; apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes, y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo excito el celo de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la policía judicial, para que procedan á la busca y captura de referidos José Malmira, (a) *Malmira*, y Ramón Cubedo Briones, (a) *El Chato*, y caso de ser habidos, los pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Getafe á 20 Febrero de 1895. = Miguel Entrambasaguas. = P. S. M., P. H., Teodosio Gómez Platero. = Es copia P. H., Teodosio Gómez Platero.

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

D. José Martínez Mario, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Benito Flores Arribas, hijo de Marcelino y de Marta, de treinta y un años de edad, soltero, jornalero, natural de Navalpotro, partido judicial de Sigüenza, provincia de Guadalajara, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Santa Bárbara, núm. 9, piso cuarto izquierdo, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de este llamamiento en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, comparezca en este Juzgado, para la practica de una diligencia inherente á la prisión que contra el mismo se ha decretado en la causa que se le sigue por el delito de hurto de caza; en la inteligencia que de no comparecer será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo en nombre de Sus Majestades el REY D. Alfonso XIII, y la REINA Regente del Reino (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas la Autoridades civiles y militares, y Agentes de la policía judicial, y de mi parte ruego y encargo á las mismas practique activas diligencias para la captura del referido Benito Flores Arribas, remitiéndole, caso de ser habido, á la Cárcel de este partido y á mi disposición.

Dada en San Lorenzo del Escorial á 18 de Febrero de 1895. = José Martínez. = Por mandato de S. S., José María González

**SORIA**

D. Francisco Alcalde y Gómez, Juez de instrucción de esta capital.

En virtud de providencia judicial, dictada en el día de hoy en el expediente de ejecución de sentencia en causa por lesiones contra D. Francisco Navarro y Navarro, que se dedica á la ciencia como Doctor, cuya residencia se ignora, he acordado citar y emplazar al mismo, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado á extinguir la pena por indemnización; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio correspondiente.

Dada en Soria á 15 de Febrero de 1895. = Francisco Alcalde. = El Escribano, Lucas Alameda.

**Juzgados municipales**

**AUDIENCIA**

En virtud de providencia del Sr. Don

Vicente Martín y Cereceda, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Tomás Ramos Alonso, de treinta años, soltero, corredor de alhajas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir las que le fueron impuestas en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 6 Febrero 1895. = V.º B.º = Martín. = El Secretario, Mariano Ordáx.

En virtud de providencia del Sr. Don Vicente Martín y Cereceda, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Josefa Fernández y Fernández, de veintinueve años, natural de Lugo, y soltera, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir las penas que la fueron impuestas en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 6 de Febrero 1895. = V.º B.º = Martín. = El Secretario, Mariano Ordáx.

En virtud de providencia del Sr. D. Vicente Martín y Cereceda, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á María Contreras Pardo, de veintiseis años, natural de Valladolid, soltera, prostituta, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir las responsabilidades que la fueron impuestas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 14 de Febrero 1895. = V.º B.º = Martín. = El Secretario, Mariano Ordáx.

En virtud de providencia del Sr. Don Vicente Martín y Cereceda, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Francisca Alonso, de treinta años, natural de Rioseco, Valladolid, soltera, asistente, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á practicar una diligencia pendiente en el mismo; bajo apercibimiento de que si no lo verifica la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 14 de Febrero 1895. = V.º B.º = Martín. = El Secretario, Mariano Ordáx.

En virtud de providencia del Sr. Don Vicente Martín y Cereceda, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Juana Saldaña Rodríguez, y Adela Ríos Saldaña, de sesenta y ocho y veinte años, naturales de Palencia y Sevilla respectivamente, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir las responsabilidades que las fueron impuestas en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifican las parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 14 de Febrero 1895. = V.º B.º = Martín. = El Secretario, Mariano Ordáx.

En virtud de providencia del Sr. Don Vicente Martín y Cereceda, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Amalia

Navero Molina, de veinticuatro años, casada, natural de Málaga, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir las penas que la fueron impuestas en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 14 Febrero 1895. = V.º B.º = Martín. = El Secretario, Mariano Ordáx.

**BUENAVISTA**

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Ricardo Alberdy Gálvez, para que dentro del término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, principal, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas pendiente contra él por ofensas á la moral; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 7 Febrero de 1895. = V.º B.º = Vignote. = El Secretario, L. Juan Morlesín.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Félix Monfort Adalia, para que dentro del término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, principal, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas pendiente contra él por daños; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 7 Febrero de 1895. = V.º B.º = Vignote. = El Secretario, L. Juan Morlesín.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Ramón Piñero y Carmen Menéndez, para que dentro del término de nueve días, comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, principal, á responder de los cargos que les resultan en el juicio de faltas pendiente contra los mismos por lesiones y desobediencia; bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 8 de Febrero de 1895. = V.º B.º = Vignote. = El Secretario, L. Juan Morlesín.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Estanislao García González, para que dentro del término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, principal, á responder de los cargos que le resultan por razón del juicio de faltas pendiente contra él por embriaguez.

Madrid 8 de Febrero 1895. = V.º B.º = Vignote. = El Secretario, L. Juan Morlesín.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Manuel García (a) *Patillos*, para que dentro del término de nueve días, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, principal, á responder de los cargos que le resultan por razón de este juicio; bajo aperi-

bimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 8 de Febrero 1895. = V.º B.º = Vignote. = El Secretario, L. Juan Morlesín.

**LATINA**

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Gil Cervera, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Ruperta Guerrero Sola, de cuarenta y nueve años, natural de Toledo, y que dijo vivir en la Ronda de Atocha, 6, principal, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 11 de Febrero 1895. = V.º B.º = Gil. = El Secretario, L. Julián Fernández García

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Gil Cervera, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á José Alvarez, de cuarenta años, natural de Monasterio, provincia de Oviedo, y que dijo vivir en la Ronda de Segovia, 27, segundo núm. 4, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 15 Febrero 1895. = V.º B.º = Gil. = El Secretario, L. Julián Fernández García.

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Gil Cervera, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días, á Jacinto Madejón Arias, de treinta y dos años, natural de Rubí, provincia de Valladolid, y que dijo vivir en la calle del Olivar, 52, principal, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 15 de Febrero 1895. = V.º B.º = Gil. = El Secretario, L. Julián Fernández García.

**HORTALEZA**

En virtud de providencia del Sr. Don Antonio López Torres, Juez municipal de esta villa de Hortaleza, dictada con esta fecha en juicio de faltas que pende en este Juzgado, por denuncia de la Guardia civil de este puesto, contra Eugenio Vázquez y otros, por haberle recogido usando un arma sin licencia, cuyo paradero y demás circunstancias personales de dicho sujeto se ignoran en la actualidad; se cita al mismo por el presente para que el día 2 de Marzo próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante este referido Juzgado y su Sala audiencia, con el fin de que pueda tener lugar la celebración del Juicio que para este día se ha señalado; apercibiéndole que de no hacerlo se celebrará en su ausencia y rebeldía.

Dada en Hortaleza á 20 de Febrero de 1895. = Antonio López. = El Secretario, Juan Rubio.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

Subsecretaría

Existiendo vacante en la isla de Cuba la plaza de Ingeniero Director de las obras del puerto de Cienfuegos, se anuncia su provisión por el plazo de un mes, contado á partir de la fecha de la publicación del presente anuncio. Dicha plaza es de la clase de Ingeniero segundo de Caminos, Canales y Puertos, con la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase, el sueldo de mil pesos, el sobresueldo de mil pesos y la gratificación anual de seiscientos pesos, cuyos haberes han de abonarse por la Junta de Obras de

aguel puerto, así como el importe del pasaje del que se nombre, desde la Península al puerto indicado, anticipándose el mismo por cuenta del Estado.

Para optar á dicha plaza debe poseerse el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Península, y bastará presentar la solicitud correspondiente, acompañada del certificado de la Escuela especial del Cuerpo, en el Negociado de Obras públicas de este Ministerio, pudiendo aspirar á dicha plaza los Ingenieros segundos, los aspirantes á los que únicamente tengan aprobada la carrera de Ingeniero en la Escuela antes citada.

Madrid 23 de Febrero de 1895.—El Subsecretario, Juan Alvarado.

Agencia ejecutiva de Getafe

D. Epifanio Quiroga y Rojas, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 23 de Enero, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1893 á 1894, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NÚMERO de orden	DEBITO por principal, recargos y costas Pesetas Cént.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración deducidas cargas Pesetas Cént.
24	3 02	D. Pedro Bravo Rodríguez, una tierra al sitio que llaman Camino de Pinto, al otro lado de los Charquillos, de caber fanega, ó sea 51 áreas y 36 centiáreas: linda Saliente, con otra de herederos de D. Manuel López; Mediodía, con los de Antonio Cubas; Poniente, D. Francisco Pedrero, y Norte, con dicho Camino de Pinto.....	620
38	7 00	D. Santiago Cubas Palomares, una casa situada en la calle de las Heras del Conde, núm. 11: linda Saliente, Santiago Robles; Poniente, Ignacio Rico; Mediodía, Heras del Conde.....	715
44	7 00	D. Pantaleón Cubas Rodríguez, una casa calle de los Tobías, sin número: linda derecha, tierra de Nicolás Quiroga; izquierda y espalda, con otra de los de Ramón Cubas, su área 100 metros cuadrados.....	500
52	6 28	D. Jacinto Miguel de la Cruz, una casa calle del Pez, núm. 9, en esta villa: linda al Poniente, con otra de Bruno Torrejón; Norte, con herederos de Francisco Rico; Mediodía, D. Félix Martín; por Saliente, con dicha calle; 250 metros cuadrados.....	600
53	39 57	D. José Carrasco Fernández, un olivar, de caber dos fanegas, ó sean 68 áreas 48 centiáreas, en los Pozillos, de este término: linda Norte y Oeste, tierra de D. Pedro Martín; Mediodía, herederos de D. Manuel Pedrero, y Poniente, los de D. Félix Martín.....	620
62	9 22	Doña Casilda Castillo Berruoco, una casa en esta villa y su calle de los Tobías: linda á la derecha entrando y espalda, Narciso Sánchez; izquierda, otra, hoy de D. Ignacio Martíá; tiene de área 30 metros cuadrados.....	1.050
82	17 44	Doña Isidora Martíá, una tierra al sitio del Pradillo, en este término, de fanega y media, ó sea 51 áreas 36 centiáreas: linda Norte, herederos de Doña Amalia Martíá; Mediodía, los de Santiago Segornant; Oeste, estos últimos herederos, y Poniente, Doña Raimunda Martíá....	150
97	8 21	D. Eugenio Gómez Quiroga, una casa en esta villa, calle de los Tobías, sin número: linda por la derecha, herederos de Julián García; por la espalda, los de Ramón Cubas; á la izquierda, Gabriel Dorado, y al frente, con dicha calle; tiene de área 270 pies cuadrados.....	825
100	7 02	D. Celedonio Gómez Ortiz, una casa en esta villa y su calle denominada callejón de las Cuatro esquinas: linda Norte, Polonio Cuchilleros; Poniente, Simón Robles; Oriente, Leandro Ponce, y Mediodía, dicho callejón; tiene un área de 788 pies cuadrados.....	700
101	3 59	D. Félix Gamboa Torrijos, una casa en esta villa	

NÚMERO de orden	DEBITO por principal, recargos y costas Pesetas Cént.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración deducidas cargas Pesetas Cént.
102	3 59	y su calle de la Regajera, núm. 4: linda Norte y Oriente, herederos de D. Félix Martín, de D. Casimiro García; Saliente, dicha calle, y Poniente, D. Ambrosio Valdemoro; tiene un área de 1.995 pies cuadrados.....	335
117	7 61	D. Juan García Laverna, una casa en esta villa y su calle de Pacheco, núm. 8: linda Saliente, herederos de Francisco López; Mediodía, los de D. Félix Martín; Poniente, calle de Pacheco, y Norte, D. Cipriano Quiroga.....	700
125	9 94	D. José Hernández Casales, una casa en esta villa, calle de Chinchón, núm. 11: linda Saliente, D. Vicente Enriquez; Mediodía, Sinfrosa Hurtado; Poniente, Doña Martina Paredes, y Norte, la calle; tiene un área de 5.144 pies cuadrados.....	775
161	3 81	D. Felipe López Pavón, una casa en esta villa y su calle del Hospital, núm. 1: que linda á la derecha, otra de Pablo Cid; izquierda, herederos de D. Julián Martín; espalda, cerca que fué de Santiago Escribano, y frente, la calle; tiene un área de 1.200 pies cuadrados.....	1.000
181	3 02	D. Eusebio Moreno Cruz, una casa calle de la Regajera, núm. 1: linda Saliente, Julián García; Poniente, herederos de Braulio Ollas; Norte, con herederos de D. Félix Martín y la calle de su sitio, tiene de área 1.885 pies cuadrados.....	350
183	3 03	Doña María Ollas Sánchez, una casa en esta villa y su calle del Enano, núm. 25: linda Saliente, Gabina Torrijos; Poniente, Quiroga; Mediodía, calle del Enano, y Norte, cerca de Vicente Enriquez; tiene de área 2.410 pies cuadrados....	1.050
202	3 84	D. Bernardo Ollas Sánchez, una casa calle del Camposanto, núm. 2: linda Saliente, Pascual Aguado; Mediodía, tierra de Soto; Poniente, Juan Rodríguez, y Norte, la calle; tiene de superficie 180 pies cuadrados.....	525
204	48 35	Doña Vicenta Ponce Ponce, una casa calle del Camposanto, sin número: linda á la derecha, con otra de Catalina Salas; espalda, cerca de Ignacio Rico; izquierda, Mariano García, y frente, con dicha calle; tiene de área 110 pies cuadrados.....	350
211	14 48	Doña Anastasia Palomares Picazo, una casa en esta villa, y su Plaza de la Constitución, número 36: linda á la derecha, otra de herederos de D. Javier Sejornant, espalda, á fuera de la Población, y frente dicha Plaza; tiene una superficie de 660 pies cuadrados.....	2.500
212	4 10	D. Modesto Pedrero Díaz, una tierra en este término y sitio, la Nave Baja; de tres fanegas y media, ó sea una hectárea, 19 áreas y 84 centiáreas: linda Saliente, herederos de Pedro Martín; Mediodía, camino de Seseña; Poniente, Manuel Pedrero, y Norte, Claudio Robles.....	437 50
225	6 65	D. Juan Paredes Rodríguez, un solar en la Ronda de Zaragoza: linda á la derecha y espalda, con otra de Florencio Robles; izquierda, huerta de Julián Hurtado, y frente dicha Ronda, superficie 50 pies cuadrados.....	500
254	4 07	Doña Apolonia Pedrero y Pedrero, una parte de casa situada en esta villa, calle de Madrid, número 10: linda á la derecha y espalda, otra de Marcelino Rodríguez; de que formo parte; izquierda, otra de herederos de D. Santiago Sejornant, y frente la calle, tiene una superficie de 75 pies cuadrados.....	650
300	4 54	Doña Prisca Rodríguez Cid, una casa en la calle del Hospital: linda por la derecha y espalda, con Pedro Bravo; izquierda, D. Angel Pedrero, y frente la calle, no tiene número, tiene un área de 210 pies cuadrados.....	375
304	2 81	D. Julián Sánchez Cerro, una casa en esta villa, en sitio que llaman la Regajera: linda á Mediodía, calle pública que sale á la Villa de Cubas; á Oriente y Norte, casa de Matias Valdemoro; á Poniente, Pradejón de la Regajera; tiene de superficie 34 pies.....	425
312	3 01	Doña Eusebia Sánchez Aranzuque, una casa sin número en la calle de Pinto: linda á la derecha, con otra de Pablo Pérez; izquierda, otra de Luciano Alconada, y espalda, cerca de D. Mariano Vega; superficie 130 metros.....	487 50
339	10 61	Doña Catalina Salas Pompa, una casa en la calle Heras del Conde, sin número: linda á la derecha, con Félix Salas; espalda, cerca de Ignacio Rico; izquierda, casa de Mariano García, y frente la calle; superficie 75 pies cuadrados.....	525
342	23 56	D. Javier Alonso de Lereua, una tierra en el Desbaratado: linda Saliente y Norte, Sr. Marqués de Vallejo; Mediodía, el camino, y Poniente, Mariano Vallejo; de caber unas cuatro fanegas, ó sea una hectárea, 36 áreas y 96 centiáreas... D. Arróstegui, una tierra en el Espinillo: linda	500

NÚMERO de orden	DEBITO por principal, recargos y costas — Pesetas Cént.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración deducida a cargas — Pesetas Cént.	NÚMERO de orden	DEBITO por principal, recargos y costas — Pesetas Cént.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración deducida a cargas — Pesetas Cént.
341	4 58	con otra de Gabino Martín, y otros que se ignoran; de haber dos fanegas seis celemines, ó sea 85 áreas 60 centiáreas.....	360	433	11 68	D. Gregorio Martín Cueto, una tierra al sitio de las Peñuelas: linda Saliente, con Soledad Salas; Mediodía, con Rufino Quiroga; Poniente, con Esteban Rico; Norte, con Encarnación Cid; de haber dos fanegas y media, ó sea 85 áreas y seis centiáreas.....	300
344	4 59	D. Santiago Alguacil Pérez, una tierra en Cansanovillos: linda Norte, herederos de D. Félix Martín; Mediodía, vereda de Cansanovillos; Saliente, los Tomillares, y Poniente, un vecino de esta villa; de haber una fanega seis celemines, ó sea 51 áreas, 36 centiáreas.....	150	439	5 19	D. Benito Ocaña del Pero, una tierra en camino de Valdemoro: linda Saliente, D. Félix Martín; Mediodía, el camino; Poniente, Lucio García Rivera, y Norte, vereda del Canto Empinado; de una fanega, seis celemines, ó sea 51 áreas, y 36 centiáreas.....	150
345	12 48	D. Mariano Aguado, una tierra en este término, al camino de Valdemoro, linda Saliente, Jenaro López Santa María; Mediodía, el camino; Saliente, herederos de Sandalio Sacristán, y Norte, vereda de Canto Empinado, de una fanega, ó sea 34 áreas, 24 centiáreas.....	150	448	53 41	D. Bernardino Pariete Osorio, una tierra al sitio del Monte, de 15 fanegas, ó sea cinco hectáreas, 14 áreas, y 60 centiáreas: linda Norte, un vecino de Madrid; Saliente, camino de Esquivias; Mediodía, vereda de la Fuente de la Teja, y Poniente, herederos de Teodora Dorado; vecino de Valdemoro.....	2.210
347	4 66	D. Tomás Arias López, una tierra en este término, al camino de Parla, de una fanega, ó sea 34 áreas, 24 centiáreas: linda Norte, D. Vicente Fernández, Saliente, el camino; Este, Pedro Sierra, y Oriente, Doña Cándida Benito Quirós.	100	451	16 06	D. Francisco Piquenque, responde de este débito la finca señalada á Doña Cándida Benito Quirós.....	*
349	2 98	Doña Cándida Benito Pérez, una tierra en el Espinillo: linda Saliente, D. Nicolás Fernández; Poniente, D. José Fernández, Norte, eriales, y Mediodía, Antonio Martín, de haber dos fanegas, ó sea 68 áreas, 48 centiáreas.....	200	452	21 08	D. Matías Pérez, una tierra al sitio camino Valdemoro: linda Saliente, con vecino del mismo pueblo; Mediodía, con dicho camino; Poniente y Norte, con Demetrio Pariete; de haber cuatro fanegas, ó sea una hectárea, 36 áreas y 96 centiáreas.....	600
350	7 36	D. Raimundo Benito Rodríguez, una tierra en este término, al camino de Parla: linda Norte, con el camino; Saliente, otra del Sr. Marqués de Vallejo; Este, D. Deogracias Fernández; y Oeste, Vicente López, su cabida nueve celemines.....	100	454	9 20	D. Blas Prieto Aguado, una tierra al sitio Fuente del Puero: linda Norte, Arroyo de dicha Fuente; Poniente, Vega de Esquivias; Saliente, tierra de Angel Alonso; Mediodía, Balbino Díaz; de haber tres fanegas, ó sea una hectárea, dos áreas y 62 centiáreas.....	300
352	7 68	Doña Ramona Benito Quirós, una tierra en este término, al sitio llamado Tranzones bajas, en el cerro del Tambor, de cinco fanegas, ó sea una hectárea, 71 áreas y 20 centiáreas: linda Saliente, Raya de Valdemoro; Mediodía, Pedro Sierra; Poniente, D. Diego Ramirez, y Norte, cerros que están de erial; vecina de Valdemoro.	750	456	6 42	D. Claudio Portero, una tierra en la Fuente del Espinillo, de cinco fanegas, ó sea 71 áreas, una hectárea y 20 centiáreas: linda Norte, Arroyo de Parla; Saliente, Santiago Sejornant; Mediodía, Raya de Esquivias, y Poniente, Joaquín Pedrero; vecino de Esquivias.....	630
378	2 97	D. Romualdo Brea García, una tierra denominada Monte, suerte, núm. 13, término de esta villa: linda Norte, Mediodía y Poniente, con otra tierra de Propios, y Levante, con la vereda, de haber 15 fanegas, ó sea cinco hectáreas, 22 áreas y 32 centiáreas.....	500	462	8 08	D. Diego Ramirez de Gamboa, una tierra: linda Saliente, D. Pedro Sierra; Mediodía, D. Manuel Moreno; Poniente, D. Antonio Martín, y Norte, D. Julián Martín Pabón; de haber seis fanegas, nueve celemines, ó sea dos hectáreas, 26 áreas y 74 centiáreas, situado en este término y sitio del Espinillo Bajo.....	900
384	9 74	D. Maximino Franco, una tierra en este término, al sitio camino de Parla á Valdemoro, de una fanega, ó sea 34 áreas y 24 centiáreas: linda Saliente, José Bello del Pozo; Mediodía, Eduardo Salas; Poniente, Mariano Vega, y Norte el camino; vecino de Parla.....	500	467	11 63	D. Sandalio Sacristán, una tierra al sitio del Desbaratado: linda Saliente, Juan Aguado; Mediodía, Poniente y Norte, vecino de Parla; cuyo nombre se ignora, de dos fanegas, ó sea 68 áreas y 48 centiáreas, vecino de Parla.....	300
386	42 95	Doña Rafaela Benito Pérez, una tierra en este término, al sitio del Espinillo, destinada á viña y olivar: linda Saliente y Mediodía, olivar de Don José Fernández; Poniente, viña de D. Manuel Moreno del Pozo, y Norte, camino del Espinillo, de haber tres fanegas, ó sea dos áreas, 72 centiáreas.....	450	471	4 38	D. Julián Sacristán Hurtado, una tierra al sitio Camino de los Peligros, de haber una fanega seis celemines, ó sea 51 áreas y 36 centiáreas: linda Saliente, Anastasio Sacristán; Mediodía, Narciso Sánchez; Poniente, Manuel Fernández, y Norte, Galo Ballo.....	150
388	12 67	D. Elías Benito Oihuela, una tierra en este término, al sitio del Espinillo, de tres fanegas, ó sea una hectárea, dos áreas y 72 centiáreas: linda Saliente y Mediodía, olivar de D. José Fernández; Poniente, viña de D. Manuel Moreno, y Norte, camino del Espinillo.....	450	476	17 66	D. Pedro Sierra García, una tierra al sitio del Espinillo: linda Norte, D. Miguel Benito; Saliente, la vereda del Espinillo; Este, dicho Benito, y Oriente, D. Diego Ramirez de Gamboa, de fanega y media, ó sea 51 áreas, 36 centiáreas.....	200
379	8 83	Doña Cándida Benito Quirós, una tierra en el sitio del Espinillo: linda Saliente, otra del Sr. Marqués de Vallejo; Poniente, con la tierra del Hacha; Mediodía, Mariano Vallejo, y Norte, camino del Espinillo; de cuatro fanegas y seis celemines, ó sea una hectárea, 54 áreas y ocho centiáreas.....	600	481	4 38	D. Román Torrejón Sánchez, una tierra al sitio de la Fuente del Puero: linda Saliente, Norte Torrejón; Mediodía, Raya de Esquivias; Poniente, Cándido Robles, y Norte, Arroyo de dicha Fuente, de tres fanegas, ó sea una hectárea, dos áreas y 62 centiáreas.....	420
381	8 39	D. Eugenio Franco Martín, una tierra al sitio del camino de Valdemoro á Parla: linda Saliente, Manuel Zapatero; Mediodía, el camino que conduce de Valdemoro á Parla; Poniente, vereda á Pinto, y Norte vereda del Canto Empinado; de haber tres fanegas y seis celemines, ó sea una hectárea, 19 áreas y ocho centiáreas.....	500	402	6 67	D. Pablo Gómez Linares, una tierra en este término, al camino de Carrapozuela, de haber tres fanegas, ó sea una hectárea, dos áreas y 72 centiáreas: uno de cuyos linderos es el camino de Carrapozuela, ignorándose por qué aires y los tres restantes.....	420
393	6 60	D. Pedro Fernández Sacristán, una tierra al sitio de los Moros: linda Saliente, Agustín Pérez; Mediodía, Carlos Ocaña; Poniente, Leandro Ocaña, y Norte, herederos de Margarita Bello; de haber dos fanegas seis celemines, ó sea 85 áreas y seis centiáreas; vecino de Parla.....	560	414	18 65	Doña María Luján García, una tierra al camino del Espinillo, de ocho fanegas, ó sea dos hectáreas, 73 áreas y 92 centiáreas: linda Saliente, Ceferino Rodríguez; Mediodía, Manuel Moreno; Poniente, Vicente Robles, y Norte, con la vereda.....	1.200
419	3 57	Doña Encarnación García Pérez, una tierra al sitio de la Piña de la Plaza; linda Norte, el camino del Conde de Paja; Saliente y Este, con los Cerros, y Poniente, con otra de D. Diego Ramirez de Gamboa.....	300	417	4 38	Doña Filomena Lara Ortiz, una tierra en este término, al sitio el Espinillo, de dos y media fanegas, ó sea 83 áreas y 60 centiáreas: linda Mediodía, Testamentaria de Moreno; Saliente, D. José Fernández; Norte, Pedro Sierra, y Poniente, D. Nicolás Fernández.....	370
		Doña Teodora López y López, una tierra en el Espinillo: linda Saliente, D. Deogracias Fernández; Mediodía, con D. Manuel Moreno; Poniente, Sr. Marqués de Vallejo, y Norte, con el camino de Torrejón; de haber una fanega, ó sea 34 áreas, 24 centiáreas.....	150	466	6 50	D. Antonio Recatoñera, una casa en esta villa, calle de Madrid, núm. 10, ó sea parte de otra mayor: que linda entrando á la derecha, la calle de Oriente; espalda, casa de Manuel Salas; izquierda, otra de Apolonia Pedrero, y frente, la calle, superficie 2.135 pies.....	850

La subasta se efectuará en la Casa Consistorial de esta localidad, el día 28 de Febrero, á las diez de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate:

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los Contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 37 citado.

En Torrejón de Velasco á 1.º de Febrero de 1895.—El Agente ejecutivo, Epifanio Quiroga.

Agencia ejecutiva de Alcalá de Henares

D. Jesús Barcala García, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 31 de Enero en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente del primero al cuarto trimestre de 1893 á 1894, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NÚMERO de orden	DÉBITO por principal, recargos y costas — Pesetas Cént.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración de deducidas cargas — Pesetas Cént.
144	18 75	D. Francisco López, una tierra en los Cuatro Caminos, ó Llano de Villanueva, de haber tres fanegas, equivalentes 93 áreas, 15 centiáreas: linda Saliente, camino del Titio; Mediodía, Raya del término; Poniente, Zacarias Garrido, y Norte, Agustín Sanz.....	360
152	8 90	D. Julián de Marcos, una tierra en los Quemados, de haber una fanega, seis celemines, equivalentes á 46 áreas, 37 centiáreas: que linda Saliente y Poniente, Agustín Sanz; Mediodía, Hilario de la Riva, y Norte, Manuel Lezcano..	350
159	10 90	D. Bruno Pérez, una tierra con 12 olivos y 45 tallos, en los Cuatro Caminos, de haber dos fanegas, equivalentes á 62 áreas, 10 centiáreas: linda Saliente, Cirilo Martínez; Mediodía, Gregorio Lorenzo: Poniente, herederos de Pedro Garrido; Norte, Calixto Sanz.....	600
171	6 90	D. Juan Rodríguez, una tierra en el Rebollo, del haber una fanega, seis celemines, equivalentes á 46 áreas, 37 centiáreas: linda Saliente, Cirilo García; Mediodía y Poniente, un reguero, y Norte, Juan Sanz.....	180
176	2 75	Doña Orosia San Juan, una viña en Pedro Cobo, de dos fanegas, tres celemines, equivalentes á 69 áreas, 84 centiáreas: que linda Saliente, Pedro Díaz; Mediodía, Cerro de la Cabaña; Poniente, arroyo de Torote, y Norte, Juan Francisco Garrido.....	770
189	2 90	D. Isidro Tortuero, una viña en Pedro Cobo, de dos fanegas, tres celemines, equivalentes á 69 áreas, 84 centiáreas: que linda Saliente, Pedro Díaz; Mediodía, Cerro de la Cabaña; Poniente, arroyo de Torote, y Norte, Francisco Garrido..	770
193	12	Doña Asunción Villarroel, una tierra en la senda de Gabona, de haber tres fanegas, seis celemines, equivalentes á una hectárea, ocho áreas, 67 centiáreas: linda Saliente y Norte, Máximo de Francisco; Mediodía, senda de su sitio; Poniente, Francisco Garrido.....	385
172	4 90	D. Leandro de la Riva, una casa en la calle de la Iglesia, núm. 6: linda derecha, herederos de Lucio Sanz; izquierda, Vicente López; espalda, Mateo Sanz.....	300
196	5 50	D. Pedro López, una tierra en los Cirates, de haber una fanega, tres celemines, equivalentes á 38 áreas, 79 centiáreas: que linda Saliente, Vicente López Hurias, herederos; Mediodía, Francisco Garrido; Poniente, Cándido Vázquez, y Norte, Agustín Sanz.....	190

NÚMERO de orden	DÉBITO por principal, recargos y costas — Pesetas Cént.	NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN CON EXPRESIÓN DE LAS CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS	Valoración de deducidas cargas — Pesetas Cént.
116	2 90	D. Carlos Antoñaza, una viña en los Guindos, de haber seis celemines, equivalentes á 15 áreas, 52 centiáreas: que linda Saliente, Andrés del Campo; Mediodía, Cerro de la Proceñón; Poniente, Venancio López; Norte, Barranco de los Guindos.....	200
145	2 90	D. Julián López, una tierra de olivos, en los Cuatro Caminos, de haber nueve celemines, equivalentes á 23 áreas, 22 centiáreas: que linda Saliente, camino de Torrejón; Mediodía, León López, herederos; Poniente, Gabino de la Riva.	225
151	3 90	D. Manuel Merino, una tierra en el cerro de Cabeza gorda, de dos fanegas, equivalentes á 62 áreas, 10 centiáreas: linda Saliente, el cerro; Mediodía, Ildefonso López; Poniente, Teodoro Vázquez; Norte, Gregorio García.....	240
174	2 90	Doña Ceferina Sanz, una tierra de olivos en el camino de Valdeaveruelo, de haber dos celemines, equivalentes á cinco áreas, 16 centiáreas: que linda Saliente, Rafael Méndez, herederos; Mediodía, Mariano Sanz; Poniente y Norte, León López, herederos.....	200
163	2 90	D. Julián de la Riva, una tierra de olivos en el camino de Usanos, de tres celemines, equivalentes á siete áreas, 74 centiáreas: linda Saliente, Juan Nieto; Mediodía, el camino; Poniente, Gregorio Tortuero, herederos, y Norte, Diego Cordobés, herederos.....	200
178	3 25	D. Florencio Sanz, una tierra en Cabeza gorda, de dos fanegas, equivalentes á 62 áreas, 10 centiáreas: que linda Saliente, Eustasio Molar, herederos; Sur, Mariano Sanz; Oeste, Manuel Lorenzo; Norte, el cerro.....	250

La subasta se efectuará en la casa Ayuntamiento de esta localidad el día 28 de Febrero á las once de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten, estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los Contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 37 citado.

En Valdeavero á 31 de Enero de 1895.—El Agente ejecutivo, Jesús Barcala.

Factorías militares de Madrid

Se necesita para el consumo de esta Factoría de Subsistencias, los artículos siguientes:

Harina de flor, harina de todo pan, carbón de hulla doble cribado, carbón de cok, leña, sal, cebada, avena y paja.

Las personas que deseen enajenar algunos de los artículos de que se trata, presentarán sus proposiciones á las once de la mañana del día 5 de Marzo próximo en la Comisaría Intervención de dicha Factoría, acompañando muestras de los mismos.

Los proponentes deberán concurrir personalmente al acto ó estar en el legítimamente representados.

Las personas á quienes puedan adjudicarse los remates, caso de haber proposiciones aceptables, les serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas; y las entregas, libres de todo gasto, deberán tener lugar precisamente, dentro de los catorce días siguientes.

Madrid 20 de Febrero de 1895.—El Comisario de guerra, Mariano Tejero.

Factorías militares de Aranjuez

Debiendo adquirirse harina de todo pan, cebada, paja, avena, y leña para subsistencias, y aceite, petróleo y carbón para utensilios, se convoca á un concurso de vendedores de artículos que tendrá lugar el día 5 de Marzo próximo, á las diez de la mañana, para los artículos de subsistencias y á las once para los de utensilios; debiendo ser las proposiciones por escrito, reunir los artículos las condiciones reglamentarias y exhibir los vendedores muestras de los que ofrecen.

Aranjuez 21 de Febrero de 1895.—El Comisario de Guerra, Juan Gomar.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En esta semana han ingresado en la Caja de Ahorros pesetas 217.310 por 1.038 imposiciones, de las cuales son nuevas 167, y se han satisfecho por capital é intereses pesetas 222.297, á solicitud de 541 imponentes, 187 de ellos por saldo.

Madrid 24 de Febrero de 1895.—El Director, José Alvarez Mariño.

MADRID: 1895.—Eso. Tip. del Hospicio.

# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### INDICE de las disposiciones oficiales publicadas en este periódico durante el mes de Febrero de 1895

#### Presidencia del Consejo de Ministros

Real orden declarando que los sargentos y licenciados del Ejército á quienes se concedan destinos civiles, no podrán ser separados de sus cargos.—Día 1.º, número 28.

Parte del Decano de los Médicos de Cámara, comunicando que S. M. la Reina está ligeramente acatarrada.—Día 28, número 31.

#### Ministerio de Estado

Disponiendo que la Corte vista de luto durante diez y ocho días, con motivo del fallecimiento de el Príncipe Wolfango de Baviera.—Día 4, núm. 30.

Idem id. id. veintiocho días, con motivo del fallecimiento de S. A. I. y R. el Archiduque Alberto de Austria.—Día 19, número 43.

#### Ministerio de la Guerra

Real orden circular publicando los ofrecimientos hechos por varios Establecimientos particulares de enseñanza, que se comprometen á facilitar la educación de algunos huérfanos militares.—Día 6, número 32.

Idem referente á la prórroga para la redención á metálico del servicio militar activo.—Día 9, núm. 35.

Idem disponiendo que las Delegaciones de Hacienda expidan talones de ingreso por redenciones del servicio militar.—Día 16, núm. 41.

Idem llamando al servicio activo de las armas 45.000 hombres de los sorteados.—Día 18, núm. 42.

#### Ministerio de Hacienda

Ley para que se establezca un recargo arancelario á los trigos de procedencia extranjera.—Día 12, núm. 37.

Real orden referente á los recargos que han de tener las harinas y trigos extranjeros.—Idem, id.

Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para presentar á las Cortes el proyecto de ley de Presupuestos generales del Estado.—Día 13, núm. 38.

Real orden sobre los individuos que se consideran con derecho á formar parte del Cuerpo pericial de Contabilidad del Estado.—Idem, id.

Ley concediendo un crédito extraordinario de un millón de pesetas al presupuesto del Ministerio de la Gobernación, destinado á aliviar la situación de varias

provincias de la Península, por los temporales de aguas, inundaciones y demás calamidades.—Día 20, núm. 44.

Ley suprimiendo los derechos de exportación que en la actualidad satisfacen los plomos y galenas argentíferas.—Día 23, núm. 47.

Idem concediendo 10.000 pesetas para remediar las necesidades del pueblo de Blanca, provincia de Murcia.—Idem, id.

Idem autorizando varios créditos por diferentes conceptos.—Idem, id.

Idem concediendo créditos al presupuesto de obligaciones de los Ministerios de Estado, Marina, Gobernación y Fomento.—Idem, id.

#### Ministerio de la Gobernación

Real orden circular para que las Comisiones provinciales de las Diputaciones incluyan en las distribuciones mensuales las cantidades para el pago de las estancias causadas por los dementes procedentes de sus provincias.—Día 7, núm. 33.

Idem resolviendo el expediente relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja.—Día 16, núm. 41.

Idem haciendo la distribución del millón de pesetas para aliviar la situación de las provincias que han sufrido daños con motivo del temporal de lluvias.—Día 23, núm. 47.

#### Ministerio de Fomento

Real orden disponiendo se den por terminadas las Comisiones de Catedráticos dependientes de la Dirección general de Instrucción pública.—Día 8, núm. 34.

Programa de las materias de que han de ser examinados los que aspiren al ingreso en el Cuerpo de Auxiliares facultativos de minas.—Día, 14, núm. 39.

#### Gobierno civil

Relación de los propietarios de terrenos que hay que expropiar con motivo de la carretera de Navacerrero á la Estación de Griñón.—Día 1.º, núm. 28.

Expediente de la mina «Doña Flora,» sita en término municipal de Garganta.—Idem, id.

Idem de la titulada «Margarita,» sita en término de Aranjuez.—Idem, id.

Idem de la titulada «Charlet,» sita en término de Lozoyuela.—Idem, id.

Idem de la titulada «Espartinas,» sita en término de Ciempozuelos.—Día 6, número 32.

Disponiendo que los anuncios oficiales que hayan de insertarse en la *Gaceta*, los remitan los Ayuntamientos á la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación.—Día 7, núm. 33.

Previendo á los Alcaldes que si no remiten las cantidades que adeudan por atenciones de primera enseñanza, se procederá contra los mismos con arreglo á las leyes.—Día 7, núm. 33.

Expediente de la mina «La Abandonada,» sita en término de Gargantilla.—Día 8, núm. 34.

Poniendo de manifiesto el proyecto de la carretera de tercer orden de Pozuelo del Rey á Tieltmes, por Valdilecha.—Día 9, número 35.

Circular para que remitan á este Gobierno los Alcaldes de los pueblos de la provincia cuantos datos tengan de las instituciones de todas clases que existan en beneficio de la infancia.—Día 11, número 36.

Circular disponiendo que los Alcaldes de esta provincia presten ayuda y cuantos auxilios necesite la tropa encargada de la colocación de los sementales.—Día 15, número 40.

Avisando á los productores á quienes interese el Real decreto del Ministerio de Ultramar, referente á la reforma de los Aranceles de Cuba y Puerto Rico.—Día 15, núm. 40.

Subasta de aprovechamiento de pastos del monte «Los Quintales,» perteneciente al Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes.—Día 16, núm. 41.

Señalando el día 31 de Marzo para las operaciones de deslinde de las vías pecuarias que cruzan el término municipal de Horcajo de la Sierra.—Día 19, núm. 43.

Poniendo de manifiesto el expediente de la mina de hierro nombrada «La Recogida,» sita en término de Garganta.—Día 20, núm. 44.

Subastas de aprovechamiento de pastos de los montes «Dehesa boyal» y «Monte,» pertenecientes al Ayuntamiento de Sevilla la Nueva y Villanueva de Perales.—Idem, id.

Citando á los interesados en la expropiación de terrenos en el término municipal de Batres, para que nombren sus Peritos.—Día 21, núm. 45.

Señalando el día 31 de Marzo próximo para las operaciones de deslinde de las

vías pecuarias que cruzan el término municipal de Horcajo de la Sierra.—Día 23, número 47.

Citando á los interesados en la expropiación de terrenos en el término municipal de Serranillos.—Idem, id.

Subasta de aprovechamiento de pastos del monte denominado «Cerros de la Casa de Ortego,» perteneciente á Perales de Tajuña.—Idem, id.

Idem id. de los pastos de los montes «Dehesa boyal» y «Dehesa Soto,» de los términos municipales de Rozas de Puerto Real y Guadarrama.—Día 22, núm. 51.

#### Diputación provincial

Acta de la sesión celebrada el día 19 de Diciembre de 1894.—Día 3, núm. 31.

Balance de las operaciones verificadas en esta Corporación desde 1.º de Julio de 1894 hasta 31 de Enero de 1895.—Día 6, número 32.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes de Febrero.—Día 8, núm. 34.

Aviso para que ingresen los Ayuntamientos de esta provincia el importe del tercer trimestre por repartimiento provincial.—Día 12, núm. 37.

Acta de la sesión celebrada el día 20 de Diciembre de 1894.—Idem, id.

Subastas para el acopio y machaqueo de varios metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de las carreteras de Colmenar Viejo á la Estación de Torrelaguna, de Algete á Fuente el Saz y de Cadalso de los Vidrios á Centi-cientos.—Idem, id.

Idem id. id. para el firme de la carretera de Colmenar Viejo á Manzanares el Real y de la general de Irún á Algete.—Día 13, núm. 38.

Acta de la sesión celebrada el día 21 de Diciembre de 1894.—Idem, id.

Relación de los jornales y materiales invertidos por administración en los Establecimientos provinciales.—Día 14, número 39.

Subasta para el suministro de dos conejos diarios que se consideran necesarios en el Laboratorio de San Juan de Dios.—Día 20, núm. 44.

Idem id. para el suministro de mantas y zales que se consideran necesarias en el Hospital provincial.—Día 21, núm. 45.

Relación de los jornales y materiales invertidos durante el mes de Enero de

1895 en los Establecimientos provinciales de Beneficencia.—Día 27, núm. 50.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes de Marzo.—Idem, id.

*Comisión provincial*

Acta de la sesión celebrada el día 25 de Enero de 1895.—Día 2, núm. 29.

Relación de los suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia.—Día 23, núm. 47.

*Junta provincial de Instrucción pública*

Relación de las cantidades que adeudan los Ayuntamientos de esta provincia por atenciones de primera enseñanza.—Día 4, núm. 30.

*Delegación de Hacienda*

Nombrando á D. Ramón Peñas, Agente ejecutivo del Partido de Torrelaguna.—Día 8, núm. 34.

Abriendo el pago para los partícipes de Cargas de Justicia.—Día 13, núm. 38.

Subasta de los géneros procedentes de abandono.—Día 20, núm. 44

Autorizando á los Contribuyentes que posean carruajes de lujo para poder levantar los precintos durante los días de Carnaval.—Día 26, núm. 49.

*Administración de Hacienda*

Dando un término de seis días para que remitan los Ayuntamientos relación de los predios rústicos de la pertenencia del Común y Propios de los pueblos.—Día 5, núm. 31.

Conminando con una multa á los Ayuntamientos que no han remitido las propuestas para la renovación de las Juntas periciales.—Idem, id.

Citando al dueño de 320 litros de vino para que comparezca en esta Administración.—Idem, id.

Mandando remitan los Ayuntamientos

de esta provincia las certificaciones que dispone el Reglamento provisional de 9 de Agosto de 1893.—Día 13, núm. 38.

Lista cobratería de las altas ocurridas en el impuesto especial sobre alcoholes.—Día 15, núm. 40.

Citando á D. Sanén Raboso, para que se presente en esta Administración á notificarle la multa impuesta por la introducción de 320 litros de vino.—Día 18, número 42.

Mandando á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia remitan con urgencia las certificaciones de los ingresos realizados por el concepto de bienes de Propios de esta provincia.—Día 20, número 44.

Citando al Recaudador de cédulas que fué del distrito de la Audiencia y al Administrador subalterno de Hacienda del partido de Torrelaguna.—Día 26, número 49.

*Tesorería de Hacienda*

Relación de los días en que se ha de celebrar la recaudación de la contribución del tercer trimestre en la zona de Colmenar Viejo.—Día 2, núm. 29.

Nombrando á varios señores Auxiliares de la Agencia ejecutiva de la zona de Torrelaguna.—Día 5, núm. 31.

Idem Agente de la misma zona, á Don Miguel Bernardini.—Idem, id.

Advirtiendo á los Ayuntamientos la obligación que tienen de ingresar en arcas del Tesoro el importe del tercer trimestre del encabezamiento por consumos.—Día 6, núm. 32.

*Intervención de Hacienda*

Relación de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en el mes de Marzo próximo.—Día 26, número 49.

MADRID: 1895.—Esc. Tip. del Hospicio.